DECRETON \$ 656

ADDENDA Y PRORROGA

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre LA SECRETARÍA DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, representada por su titular, Dr. CESAR RODRÍGUEZ GALINDEZ, con domicilio legal en la calle Santiago del Estero Nº 2.291 de esta ciudad de Salta, en adelante "LA SECRETARÍA", por una parte; y el Sr. JESUS SANTOS DELGADO, D.N.I. 30.097.496, con domicilio en calle Pedro Rubi s/n, de la localidad de La Viña, en adelante "EL CONTRATADO", por la otra parte, convienen celebrar el presente contrato, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

TERCERA: "EL CONTRATADO" deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Nº 112/09 del Ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, así como también a las exigencias contenidas en la Ley 7324/04, y su Decreto Reglamentario Nº 3426/09 y las disposiciones que la Secretaria de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, como Autoridad de Aplicación de la Ley citada, dicte.

SEXTA: "EL CONTRATADO" asume la totalidad de los gastos que se generen por la ejecución del presente contrato.-----

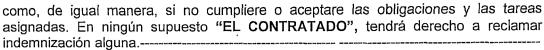
OCTAVA: "LA SECRETARÍA" podrá rescindir este contrato mediante comunicación por telegrama colacionado u otro medio fehaciente, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, si el desempeño, el rendimiento o la necesidad del servicio o circunstancias de oportunidad, mérito o conveniencia emergente lo indicare.

ONTECHET GALMINGS METERIO METERINOS METERIO METERINOS ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Decretos
Secretaria Gral, de la Gobernación

JESUS SANTOS DELGALO
MEDIADOR COMUNITARIO
REGISTRO Nº 41

DECRETO Nº 656





DÉCIMO PRIMERA: A todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes constituyen como domicilios legales y especiales los indicados en el presente, sometiéndose, hasta tanto se ponga en funcionamiento el Tribunal de Contrataciones del Estado previsto en el art. 90 y ss de la ley 6.838, a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Salta, circunscripción Judicial Centro, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal.

Previa lectura del presente, y como prueba de conformidad de las partes, se firman (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 5 días del mes de Noviembre de 2012.-

JESUS SANTOS DELGALO MEDIADOR COMUNITARIO MEGISTRO Nº 41

TO AND THE ON THE STATE OF THE

RIVA R. DE TORRES Programa Leyes y Decretos Secretaria Gral. de la Gobernacion

	0456001
IMPUESTO DE SELLOS	rte F 940
Partes Intervinientes	
nazon Social o Apellido y Nombre	CUIT/DOC.
DELGADO JESUS SANTOS	20-30097496-2
MINISTERIO DE JUSTICIA	
FECHA DEL ACTO FECHA VTO. DEI ACTO	OBLICACION
05-41-2012	OBLIGACION Nº
TIPO DE INSTRUMENTO	689716
Contratos Locacion o Suprimentalismos	
CONCO CONCESSOR REPORT THAT COURSE TO CONCO	Manual Capital
	NEW WALL
新	175.68
RECARGO XI NOV 20	0.12
FOJAS	1.25
INSCRIPCION	00 0
MULTA	00.0
TOTAL A PAGAR	194.50
SON PESOS:	
Ciento Noventa Y Cuatro Con 50/100 \	
EFECTIVO Nº CHEQUE:	Ġ
CHEQUE 24 hs. BANCO:	
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: 21-11-2012	
Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del	ba de reposición del
	18/03/1999